UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA - CHILE

CONVOCA A CONSULTA PARA DESIGNACIÓN DE CONSEJERO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTA INVESTIGACIÓN.

DECRETO EXENTO Nº 00.465/2017.

Arica, mayo 03 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; decreto exento Nº 00.1453/2007, de agosto 06 de 2007; Resolución Nº 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL. Nºs. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.1146/2016, de noviembre 10 de 2016, Carta I.A.I. N° 0.78/2016, de noviembre 29 de 2016, Carta VRA. N° 1020.16, de diciembre 05 de 2016, Carta I.A.I. N° 0.84/2016, de diciembre 14 de 2016, Carta I.A.I. N° 0.036/2017, de marzo 06 de 2017, Traslado VRA. N° 108/17, de marzo 09 de 2017, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Nº 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.1146/2016, de noviembre 10 de 2016, se convoca con fecha 16 de noviembre de 2016, a consulta de académicos para la designación de Consejero Académico, representante del Instituto de Alta Investigación.

Que, por Carta I.A.I. N° 0.84/2016, de diciembre 14 de 2016, la Directora del Instituto de Alta Investigación, Sra. Gloria Calaf Sarrat, solicita postergar la señalada consulta de académicos por encontrarse los investigadores en comisiones de servicios.

Que, por Traslado VRA. 108/17, de marzo 09 de 2017, el Vicerrector Académico, Sr. Sebastián Lorca Pizzaro, solicita una nueva fecha de convocatoria a consulta de académicos, de acuerdo a lo señalado por la Directora del Instituto de Alta Investigación, en Carta I.A.I. N° 0.036/2017, de marzo 06 de 2017.

DECRETO:

Convócase, con fecha 03 de mayo de 2017, a consulta de académicos para la designación de **Consejero Académico, representante del Instituto de Alta Investigación**, bajo los requisitos y condiciones que establece la Ordenanza sobre Procedimientos de Designación y Número de Miembros Académicos de Cuerpos Colegiados, aprobado mediante Decreto Exento Nº00.1453/2007, de agosto 06 de 2007.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA RECTOR ARICA

ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

CONTRALORIA ARICA

09 MAY 2017

AFF.LTI.amr.